

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
BOLSA DE EMPLEO
CONSIDERACIONES PREVIAS

Que de acuerdo al artículo 69 de la Constitución Política de Colombia se garantiza la Autonomía Universitaria.

Que el artículo 69 de la Constitución fue desarrollado por medio de la Ley 30 de 1992, en especial en el artículo 29 de ésta.

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece como uno de los pilares de la Autonomía Universitaria, la posibilidad para las instituciones educativas de crear y modificar sus programas académicos.

Que la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** es una institución de educación superior, no oficial, sin ánimo de lucro, reconocida como persona jurídica mediante Resolución número 73 del 12 de diciembre de 1933 expedida por el Ministerio de Gobierno, reconocida como Universidad mediante Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional y cuenta con dos sedes, la principal en la ciudad de Bogotá y la seccional en la ciudad de Santiago de Cali.

Que la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** contempla, dentro de unos de sus programas académicos reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo a las normas vigentes, el desarrollo de prácticas universitarias, judicatura y rurales como requisitos de grado.

Que en cumplimiento de estos requisitos de grado, las Facultades inician la búsqueda de escenarios de práctica óptimos para la ubicación sus estudiantes que les permitan a éstos cumplir con su plan de estudios.

Que por estar enmarcados dentro de los programas académicos, las prácticas universitarias, la judicatura o los rurales son actividades académicas, sujetas a otro tipo de regulación diferente a la normatividad laboral, por lo que en ningún momento se pueden entender sujetas a las normas laborales.

Que el Decreto 722 de 2013, expedido por el Ministerio del Trabajo, tiene como objeto regular la prestación del servicio público de empleo y de regular la intermediación laboral, y dentro de estas actividades lo relativo a las bolsas de empleo.

Que de acuerdo a estas CONSIDERACIONES PREVIAS, se establecen las siguientes:

EXCLUSIONES

Exclusión de las prácticas universitarias: El presente reglamento excluye de su ámbito de aplicación las relaciones que surjan de un convenio de prácticas universitarias, por ser éstas actividades académicas incorporadas en los programas académicos de las Facultades de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, y que por virtud del Registro Calificado otorgado de acuerdo con el Decreto 1295 de 2010 del Ministerio de Educación no son actividades de una bolsa de empleo sino parte del currículo del respetivo programa.

Exclusión de la judicatura: El presente reglamento excluye de su ámbito de aplicación a la Judicatura, por ser este una modalidad optativa para cumplir con los requisitos de grado de la carrera de derecho, de acuerdo al artículo 21 numeral tercero del Decreto 1221 de 1990, de los Decretos 3200 de 1979 y 2636 de 2004 y demás normas que lo regulen.

Exclusión de rurales o prácticas formativas en el área de la salud: El presente reglamento excluye de su ámbito de aplicación a los rurales o prácticas formativas en el área de la salud, de acuerdo con lo establecido en artículo 5 numeral 5.4 del Decreto 1295 de 2010 del Ministerio de Educación, y específicamente en la Ley 1164 de 200, el Decreto 2376 de 2010 y demás normas que lo regulen.

SERVICIOS

a) Los servicios que preste la Pontificia Universidad Javeriana Bogotá se ofrecerán sólo a los graduados de esta sede, al igual que los servicios de Cali se prestarán exclusivamente a los egresados de esta seccional.

La Pontificia Universidad Javeriana se reserva el derecho de aprobar o rechazar vacantes y demandantes que considere puedan impactar de manera negativa a sus egresados o a la misma institución o miembro de la Comunidad Universitaria.

Registro de oferentes, demandantes y vacantes, a través del Sistema de Gestión de Egresados de la Pontificia Universidad Javeriana Bogotá y el Portal del Egresados de la Pontificia Universidad Javeriana seccional Cali.

Sede Bogotá

Registro y postulación de oferentes

- El egresado podrá solicitar su usuario y contraseña en www.javeriana.edu.co/egresados
- Con el usuario y contraseña asignado, los egresados de los programas de pregrado y postgrados deberán ingresar al sistema de gestión de egresados (www.javeriana.edu.co/egresados) donde completaran la información de su hoja de vida.
- Una vez se haya autenticado en el Sistema de Gestión, el egresado podrá consultar las | ofertas publicadas en él y postular su perfil para ocupar las vacantes.

Registro de demandantes y publicación de vacantes

- La empresa u organización podrá solicitar su usuario y contraseña en www.javeriana.edu.co/egresados

Cuando la Dirección de Relaciones con Egresados reciba la solicitud de registro procederá a verificar sus datos y a asignar un nombre de usuario y una contraseña.

- Con el usuario y contraseña asignado, las empresas podrán ingresar al sistema de gestión de egresados (www.javeriana.edu.co/egresados) donde postularán sus vacantes.
- Las empresas deberán diligenciar un formato en línea donde se solicita información de la vacante y podrán modificarla antes de hacer visible la convocatoria.

Preselección: para casos especiales, la Dirección de Relaciones con Egresados podrá establecer parámetros mínimos de selección de acuerdo a la solicitud que realice el demandante y remitirá las hojas de vida de los oferentes que cumplan los criterios establecidos y lo hayan autorizado previamente.

Remisión: La remisión de la hoja de vida la realiza el oferente para consulta posterior del demandante. En los casos especiales mencionados en el punto anterior, la Dirección de Relaciones con Egresados podrá remitir hojas de vida de oferentes registrados.

Orientación ocupacional a oferentes y demandantes a través de eventos virtuales de actualización y capacitación y de información de interés publicada en los portales de egresados de la sede Bogotá.

Seccional Cali

Registro y postulación de oferentes

El oferente se registra ingresando al portal de intermediación a través de la web de la Pontificia Universidad Javeriana seccional Cali, y una vez validada la veracidad de la información por parte de la Institución, se le asigna el usuario y la contraseña para acceder al portal.

- Los egresados graduados de la Javeriana Cali, deberán realizar su ingreso a través de la web: http://www.eempleo.com/sitios-empresariales/colombia/javeriana_cali/

Registro de empresas

El demandante ingresa la información de la vacante de acuerdo con los formatos establecidos en el sistema, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos

de salario y condiciones del cargo por la bolsa de empleo de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, la oferta es publicada en el portal.

Página:

http://www.empleo.com/colombia/Files/BasesUniversitarias/javeriana_cali/Home.aspx

Con el usuario asignado podrá verificar las postulaciones recibidas dentro del sistema.

Orientación ocupacional a oferentes y demandantes la seccional de Cali, planifica presencialmente capacitaciones de orientación profesional en relación al fortalecimiento de las competencias blandas para los egresados y para las empresas eventos de actualizaciones, estas capacitaciones y eventos son publicados por medio de correos electrónicos, página web y carteleras de la seccional.

Remisión de hojas de vida: los demandantes registrados pueden consultar las hojas de vida de los postulados a través de su usuario y contraseña.

b) POBLACIÓN DE OFERENTES Y DEMANDANTES

Oferentes:

- Los servicios de gestión y colocación de empleo prestados por la Dirección de Egresados de la Pontificia Universidad Javeriana están disponibles para los egresados de todos los programas de pregrado y posgrados.
- Los Egresados son las personas que han completado un plan de estudios y han obtenido el grado respectivo en un programa académico de pregrado o posgrado de la Universidad.

Demandantes:

- Las empresas/ organizaciones demandantes son personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada que cuentan con las condiciones de existencia y representación legal de acuerdo con la legislación colombiana y que operan en el territorio nacional.

c) UBICACIÓN

Todos los servicios de gestión y colocación de empleo prestados por la Dirección de Relaciones con Egresados de la Pontificia Universidad Javeriana son ofrecidos a través de canales virtuales en www.javeriana.edu.co/egresados para el caso de los graduados de la sede Bogotá y para el caso de los graduados de la Pontificia Universidad Javeriana seccional Cali accediendo desde la página web: (<http://www.javerianacali.edu.co/comunidad/egresados>).

Las comunicaciones físicas dirigidas a la sede Bogotá pueden ser enviadas a la Dirección de Relaciones con Egresados, Cr 7 # 40-62 Edificio Emilio Arango S.J. Sexto Piso. Teléfono (1)3208302 ext. 2022, 2028 y 2023 Correo electrónico: egresados@javeriana.edu.co

Los servicios presenciales ofrecidos por la Seccional se prestarán en la Oficina de Egresados, Calle 18 No. 118-250 Av. Cañas gordas. Teléfono: (555 2820 - 3218200 - ext. 8099-8335-8462 Correo electrónico: egresados@javerianacali.edu.co

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 6:00pm

d) SOPORTE TÉCNICO

El soporte técnico se prestará a través de las líneas de atención en los horarios y canales establecidos.

e) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES INSCRITOS

Derechos:

- Registrar su información personal y laboral en los sistemas establecidos y utilizar los servicios que ofrece cada sede según los lineamientos definidos para cada servicio.
- Conocer el Reglamento de Prestación de Servicios de Gestión y Colocación de Empleo
- Recibir información sobre el tratamiento de sus datos suministrados a la Universidad.
- Suspender la afiliación y solicitar el retiro de su información de la base de datos.

Obligaciones:

- Suministrar información actualizada y veraz en los Sistemas de la Universidad
- Aceptar que la Universidad actúa como puente entre oferentes y demandantes de empleo y por tanto no tiene obligación de verificar la veracidad de tal información, ni es responsable de monitorear lo que sea publicado a través de sus sistemas.
- Aceptar que con el registro a cualquiera de los sistemas, la persona natural acepta la transmisión de los datos básicos de su hoja de vida al sistema de Información del Servicio Público de Empleo.

f) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS DEMANDANTES REGISTRADOS**Derechos:**

- Registrar su información y requerimientos en los sistemas que ofrece cada sede según los lineamientos definidos para cada servicio.
- Conocer el Reglamento de Prestación de Servicios de Gestión y Colocación de Empleo
- Recibir información sobre el tratamiento de sus datos suministrados a la Universidad.

Obligaciones:

- Suministrar información actualizada y veraz en los Sistemas de la Universidad
- Aceptar que la universidad actúa como puente entre oferentes y demandantes de empleo y por tanto no tiene obligación de verificar la veracidad de tal información, ni es responsable de monitorear lo que sea publicado a través sus sistemas.
- Aceptar que con el registro a cualquiera de los sistemas, la persona jurídica acepta la transmisión de los datos básicos de su organización y sus vacantes al sistema de Información del Servicio Público de Empleo.
- Informar a la Pontificia Universidad Javeriana acerca del desarrollo de los procesos de selección en los que participen sus Egresados.

g) RANGO TARIFARIO

La Pontificia Universidad Javeriana prestará en forma gratuita los servicios básicos de bolsa de empleo desde el Sistema de Gestión de Egresados de la Javeriana Bogotá y de la seccional Javeriana Cali.

h) PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

Las peticiones, quejas y reclamos deberán ser presentadas a través de las líneas de atención personalizada en los horarios establecidos y especificando que se pretende radicar una petición, queja o reclamo explícitamente.

El procedimiento inicia con la recepción de las quejas, reclamos y sugerencias presentadas por los usuarios ante las oficinas de egresados y termina con la respuesta a las mismas.

En la eventualidad de que no sea posible atender o contestar la sugerencia, petición, queja o reclamo, se informará al solicitante los motivos.